

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 1690/89 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situa- / ción del alumno Alejandro Omar CAROSSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correla- / tividades al aprobar las asignaturas Saneamiento y Seguridad In- / dustrial y Proyecto de Plantas, rendidas con fechas 8 de marzo / de 1987 y 21 de julio de 1988 con anterioridad a su correlativa / inmediata Operaciones Unitarias II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan- / za en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución N° 1690/89 del Consejo Académico de la Facultad Re- / gional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a- / tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1690/89 del Consejo Aca- / démico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la apro- / bación de las asignaturas Saneamiento y Seguridad Industrial y /



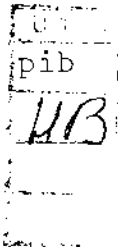
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

Proyecto de Plantas rendidas el 8 de marzo de 1987 y 21 de julio de 1988, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Operaciones Unitarias II, al alumno Alejandro Omar CAROSSO, legajo N° 07-38073-1, de la especialidad Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 74/90.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO